



Contraloría General de la República
División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen

040151N08

Texto completo

N° 40.151 Fecha: 27-VIII-2008

La Contraloría General ha dado curso a la Resolución N° 40, de la Comisión Nacional de Riego, que aprueba bases administrativas y términos de referencia para la licitación pública del programa "Transferencia Tecnológica en Programación del Riego, VI y VII Regiones", pero cumple con precisar lo siguiente:

En lo que atañe a la expresión "entre otros" utilizada en la letra a) del punto 5.6.3, sobre criterios y ponderaciones de evaluación debe señalarse que sólo procede considerar los aspectos establecidos en el referido pliego de condiciones.

En el punto 5.6.4, referente a aclaraciones e informaciones complementarias que requiera la Comisión Nacional de Riego para precisar las propuestas, debe tenerse presente que el ejercicio de dicha atribución no puede exceder los principios de toda licitación pública, de igualdad de los licitantes y de estricta sujeción a las bases.

Además, el punto 6.2.12 sobre multas, letra a.2), se refiere a las letras c y e del punto 6.2.8, y no las que se indican.

Por último, el punto 6.2.13, relativo a la garantía de fiel cumplimiento, debe entenderse que, además, dicho documento asegura el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, conforme lo exige el artículo 11 de la ley N° 19.886.